
Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1153-P224278, 4650/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Reporte de Evaluación Final y Contrato Negociado

From: idbclientportal <idbclientportal@info.iadb.org >

mié., oct. 15, 2025 10:50 AM

Subject: Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1153-P224278, 4650/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Reporte de Evaluación Final y Contrato Negociado**To:** aabarrios <aabarrios@mitic.gov.py > , caguirre <caguirre@mitic.gov.py > , equipodesoporteportal11 <equipodesoporteportal11@gmail.com > , equipodesoporteportal29 <equipodesoporteportal29@gmail.com > , gdeleon <gdeleon@mitic.gov.py > , gmrolon <gmrolon@mitic.gov.py > , jrbenitez <jrbenitez@mitic.gov.py > , jrwillalba <jrwillalba@mitic.gov.py > , larguello <larguello@mitic.gov.py > , ldmunoz <ldmunoz@mitic.gov.py > , mcardozo <mcardozo@mitic.gov.py > , mcbarrios <mcbarrios@mitic.gov.py > , nrobles <nrobles@mitic.gov.py > , nrodriguez <nrodriguez@mitic.gov.py > , nvillalbar <nvillalbar@mitic.gov.py >

Estimado Usuario,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción Condicionada a que se realicen los ajustes indicados en Comentarios, al paquete de documentos Reporte de Evaluación Final y Contrato Negociado de la PR-L1153 - 4650/OC-PR - Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1153-P224278

Nombre del proceso: SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO FIDIC PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO DIGITAL

Categoría: Firmas Consultoras

Método de adquisición: Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)

Monto estimado: USD 1,000,000.00

Resultado: Adjudicado

Lista de Documentos:

Comentarios:

- Se otorga la no objeción a la adjudicación del CONSORCIO CIL (COOPROGETTI Sociedad Cooperativa, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L.) para el proceso: Servicios Especializados como Ingeniero FIDIC para el Contrato de Diseño y Construcción del Distrito Digital.

Sin embargo, agradecemos atender los siguientes comentarios:

1. En cuanto al borrador de contrato: Se ve el Formulario FIN-2, donde se desglosan los impuestos. Sin embargo, no figuran en el Acta de negociación. Para próximas negociaciones, tener en cuenta que las obligaciones tributarias se deben aclarar en las negociaciones.

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N902). Por favor, no responda a este correo electrónico.

2. La siguiente parte: *“Las tarifas de remuneración acordadas se indicarán en el Modelo del Formulario I. Este formulario ha sido elaborado sobre la base del Apéndice A de La Forma FIN-3 de Las 'Declaraciones de Los Consultores en relación con Costos y Cargos' presentadas al Contratante por el Consultor en el momento de Las negociaciones del Contrato”* se trata de una indicación al Contratante, que no debe figurar en el contrato que será firmado. Recordamos que método de selección no fue SBC.
3. Tomamos nota que se suprimió la indicación siguiente, que figura en la Solicitud de Propuestas, al inicio del cuadro: del FIN-4: *“Cuando la información utilizada para un trabajo de contrato de Suma Global se suministre en este Formulario, solo será utilizada para demostrar la base de cálculo del monto tope del Contrato, calcular impuestos aplicables en el momento de las negociaciones del contrato, y si se requiere, para establecer pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global.”* Se recomienda incluir en el contrato firmado, considerando que los gastos “reembolsables”, en un contrato de suma global, no se pagan aparte, sino que están incluidos en el monto global del contrato.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: Serale, Florencia

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

correo.mitic.gov.py